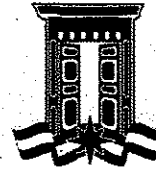


No. DE CONTRATO	026-2026
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
NIT	890.980.782-4
CONTRATISTA:	JOSÉ MANUEL CARVAJAL TABORDA
CÉDULA	1.036.449.399
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contribuir al fortalecimiento de las actividades de comunicación institucional de la Personería Municipal de La Estrella empleando herramientas de inteligencia artificial.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$10.920.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	27 de enero de 2026
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación por Dos (2) meses y/o hasta el 26 de julio de 2026. Adición por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$5.460.000).
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Seis (6) meses
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$16.380.000)

ANTECEDENTES

- El 23 de enero de 2026, entre JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.646.668, actuando en calidad de Personero Municipal y JOSÉ MANUEL CARVAJAL TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.449.399, se suscribió el contrato No. 026-2026 cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contribuir al fortalecimiento de las actividades de comunicación institucional de la Personería Municipal de La Estrella empleando herramientas de inteligencia artificial", por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$10.920.000) y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- El acta de inicio se suscribió el 27 de enero de 2026, por lo que el contrato se encuentra vigente.

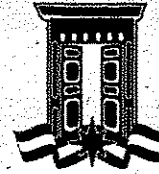


JUSTIFICACIÓN

A continuación, se describen los argumentos que justifican la suscripción de la modificación del contrato No. 026-2026:

- La Personería Municipal de La Estrella requiere garantizar la continuidad y el fortalecimiento de sus actividades de comunicación institucional, incluyendo el aprovechamiento de herramientas de inteligencia artificial para optimizar la eficiencia y calidad de los contenidos generados. En este contexto, el contratista ha venido apoyando la producción de contenidos, la optimización de procesos comunicacionales mediante el uso de tecnologías y el fortalecimiento de la presencia digital de la Entidad, actividades que resultan esenciales para proyectar una imagen actualizada, accesible y eficiente ante la ciudadanía. En consecuencia, se hace necesario mantener este apoyo, a fin de consolidar estrategias de comunicación innovadoras, mejorar el alcance de la información institucional y garantizar mayor interacción con la comunidad.
- Por otro lado, para la Entidad resulta fundamental la adecuada organización, sistematización y análisis de la información, con el fin de consolidar los objetivos propuestos y mejorar la eficiencia en la planificación y ejecución de eventos y actividades institucionales con impacto en la comunidad. En este sentido, el apoyo del contratista es esencial para fortalecer estos procesos, permitiendo optimizar la toma de decisiones, ampliar el alcance de las acciones institucionales durante la presente vigencia y garantizar la realización eficaz y oportuna de los eventos y actividades programadas.
- El contratista ha venido desempeñando sus obligaciones de manera satisfactoria, circunstancia que se encuentra acreditada en los informes de actividades y de supervisión que reposan en el expediente contractual. La prórroga resulta pertinente para dar continuidad a los procesos comunicacionales de la entidad, el manejo de las herramientas tecnológicas implementadas y la ejecución de los proyectos en curso, en el marco del fortalecimiento de las acciones previstas en el Plan Estratégico Institucional.
- A la fecha, el contratista ha efectuado el cobro de honorarios correspondientes a los servicios prestados en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026; a continuación, se relaciona la ejecución financiera del contrato:

Honorarios enero 2026	\$364.000
Honorarios febrero 2026	\$2.730.000
Honorarios marzo 2026	\$2.730.000
Honorarios abril 2026	\$2.730.000
Valor total pagos realizados (acumulado)	\$8.554.000
Porcentaje de ejecución financiera	78,33 %



- A la fecha no se conocen inhabilidades e incompatibilidades por parte del contratista para la suscripción de la modificación requerida.
- En consecuencia, se justifica la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios No. 026-2026 hasta el 26 de julio de 2026. Para tal fin, se hace necesaria la adición presupuestal por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$5.460.000), toda vez que persiste la necesidad que dio origen a su celebración, se cuenta con disponibilidad presupuestal y resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio, lo cual se encuentra soportado en la siguiente proyección:

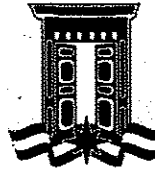
Honorarios mensuales	\$2.730.000
Honorarios diarios	\$91.000
Plazo para prorrogar	Dos (2) meses
Fecha inicio prórroga	27/05/2026
Fecha fin prórroga	26/07/2026
Valor total para adicionar	\$5.460.000
% sobre valor inicial del contrato	50.00%
Adición en SMLMV	3,12

- El monto requerido para adicionar se encuentra acorde con lo establecido en el numeral 3.2.2.1. Adiciones y prórrogas del Manual de Contratación de la Personería Municipal, el cual a la letra reza: *"Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y atendiendo lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. El supervisor y/o interventor deberá presentar la solicitud de adición y/o prórroga con su respectiva justificación"*.
- Para amparar la presente solicitud, la Personería Municipal de La Estrella dispone de la siguiente información presupuestal:

No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	364
No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	366
RUBRO	2.1.2.02.02.008
VALOR	\$9.572.220

SOLICITUD

De conformidad con lo anterior, se solicita modificar el plazo y el valor del contrato No. 026-2026 suscrito entre la Personería Municipal de La Estrella y JOSÉ MANUEL CARVAJAL TABORDA, en el siguiente sentido:



PRIMERO: Prorrogar el plazo del contrato, ampliando su plazo de ejecución en dos (02) meses y/o hasta el 26 de julio de 2026, quedando establecido un plazo total de seis (06) meses.

SEGUNDO: Adicionar al contrato No. 026-2026 la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$5.460.000), para constituir un valor total contratado de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$16.380.000).

JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Personero Municipal de La Estrella
Supervisor

Proyectó: Ana Isabel Mesa Muñoz – Contratista *Ana Isabel Mesa Muñoz*
Revisó: Stefania Gómez Marín – Contratista *Stefania Gómez Marín*
Aprobó: Catalina Ramírez Velásquez – Directora Administrativa *Catalina Ramírez Velásquez*